

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 08 AGO 2018**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 31 de Julio del 2018	No.Orden:101/2018
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2234-3200
---------------------------------------	----------------

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO DIVERSO E	-	-
5	Cada Uno	62704490 - SILLA DE RUEDAS FABRICADA EN ACERO, MEDIDAS DE 18 PULG. DE ANCHO, APOYABRAZOS Y APOYAPIES ABATIBLES, MARCO CROMADO, RUEDAS TRASERAS DE 24 PULG. SOLIDAD, RUEDAS DELANTERAS SOLIDAS, BRAZO ACOLCHONADO CON PVC NEGRO, REPOSAPIES DE ALUMINIO, 100KILOS DE CAPACIDAD, MARCA OXGASA, MODELO1218C0303M, ORIGEN CHINA	\$155.00	\$775.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS	-	\$775.00
TOTAL.....			-	\$775.00

SON: Setecientos Setenta Y Cinco 00/100 Dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ECONOMIAS SEGÚN ACUERDO N° 1186
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * Tiempo de entrega: **10 DIAS HABLES**
 * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Pablo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---